



ORDEN

Visto el expediente plurianual, por procedimiento abierto y con tres lotes, del contrato administrativo de servicios “**SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA NOV-DIC 2019 Y ENERO-FEBRERO 2020**”, con un valor estimado de 721.551,68 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 31 de octubre de 2019, para la apertura del sobre nº 1 y 4 de noviembre de 2019 para la apertura del sobre nº 2, los resultados finales han sido:

LOTE 1

Nº	EMPRESA	OF. ECONOMICA	HORAS GUIA	HORAS TTE	TOTAL
1	UTE SALZILLO-INAM	109.680,00..5,38 p	600...6,01 p.	480...2,17 p.	13,56
2	ORTHEM, S.A.U	100.579,03..25,68 p.	1.997...20 p.	2.216...10 p.	55,68

LOTE 2

Nº	EMPRESA	OF. ECONOMICA	HORAS GUIA	HORAS TTE	TOTAL
1	UTE SALZILLO-INAM	124.850,00..26,98 p.	600...11,57 p.	480...1,30 p.	39,85
2	ORTHEM, S.A.U	125.579,28..25,68 p.	1.037...20 p.	3.691...10 p.	55,68

LOTE 3

Nº	EMPRESA	OF. ECONOMICA	HORAS GUIA	HORAS TTE	TOTAL
1	UTE SALZILLO-INAM	101.225,00..17,26	600...8,62 p.	480...1,56 p.	27,44
2	ORTHEM, S.A.U	97.565,83..25,68 p.	1.392...20 p.	3.076...10 p.	55,68

Con fecha 8 de noviembre de 2019, la Mesa verifica que la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de las garantías definitivas por importe de 5.604,54 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100002627 y fecha 6 de noviembre de 2019, para el Lote nº 1, por importe de 6.997,62 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100002628 y fecha 6 de noviembre de 2019, para el Lote nº 2 y por importe de 5.436,63 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100002629 y fecha 6 de noviembre de 2019, para el Lote nº 3.





En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se adjudique el lote nº 1 del contrato administrativo de servicios denominado “**SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA NOV-DIC 2019 Y ENERO-FEBRERO 2020**”, CPV- 90700000-4, a la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.** con C.I.F. nº: A-73.089.120 y domicilio social en Avda. Juan Carlos I, 43-2º, 30009, Murcia en el importe ofrecido de 100.579,03 euros más 21.121,60 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (121.700,63 euros).

SEGUNDO.- Que se adjudique el lote nº 2 del contrato administrativo de servicios denominado “**SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA NOV-DIC 2019 Y ENERO-FEBRERO 2020**”, CPV- 90700000-4, a la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.** con C.I.F. nº: A-73.089.120 y domicilio social en Avda. Juan Carlos I, 43-2º, 30009, Murcia en el importe ofrecido de 125.579,28 euros más 26.371,65 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (151.950,93 euros).

TERCERO.- Que se adjudique el lote nº 3 del contrato administrativo de servicios denominado “**SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN AMBIENTAL EN LA RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA NOV-DIC 2019 Y ENERO-FEBRERO 2020**”, CPV- 90700000-4, a la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.** con C.I.F. nº: A-73.089.120 y domicilio social en Avda. Juan Carlos I, 43-2º, 30009, Murcia en el importe ofrecido de 97.565,83 euros más 20.488,82 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (118.054,65 euros).

CUARTO.- Que, no siendo posible iniciar el contrato el 1 de noviembre ni ser posible satisfacer las certificaciones de ese mes con cargo al presupuesto del año 2019 previsto en la Orden de aprobación del expediente, en concordancia con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se debe reajustar la anualidad inicialmente prevista, de conformidad con el art. 96 del RGLCAP, con la siguiente distribución de anualidades:





ANUALIDAD	PREVISTO INICIAL	AJUSTE A REALIZAR	NUEVA ANUALIDAD
2019	109.134,69 €	- 109.134,69 €	0,00 €
2020	327.404,07 €	+ 64.302,14 €	391.706,21 €

QUINTO.- Que, en correspondencia con el reajuste de anualidades cuya aprobación se propone y teniendo en cuenta la baja de adjudicación producida, se disponga a favor de la empresa adjudicataria del lote nº 1 el importe de CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (121.700,63 euros), con cargo a la partida presupuestaria 16.07.00.442F.649.00, proyecto 43815, del ejercicio 2020, documento contable "A" y anexo de plurianuales nº: 62105.

SEXTO.- Que, en correspondencia con el reajuste de anualidades cuya aprobación se propone y teniendo en cuenta la baja de adjudicación producida, se disponga a favor de la empresa adjudicataria del lote nº 2 el importe de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (151.950,93 euros), con cargo a la partida presupuestaria 16.07.00.442F.649.00, proyecto 43815, con cargo al ejercicio 2020, documento contable "A" y anexo de plurianuales nº: 62105.

SÉPTIMO.- Que se disponga a favor de la empresa adjudicataria del lote nº 3 el importe de CIENTO DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (118.054,65 euros), con cargo a la partida presupuestaria 16.07.00.442F.649.00, proyecto 43815 del ejercicio 2020, de los cuales 53.752,51 euros se dispondrán con cargo al documento contable "A" y anexo de plurianuales nº: 62105 y, en correspondencia con el reajuste de anualidades cuya aprobación se propone, se emitirá por el Servicio Económico y Presupuestario un documento contable "AD" con cargo a la misma partida y proyecto y ejercicio 2020, por importe de 64.302,14 euros, para completar el importe de adjudicación.

OCTAVO.- Que, conforme con la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, la cantidad de 44.832,55 euros de este ejercicio, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, quede a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

NOVENO.- Que se notifique la presente Orden a la empresa adjudicataria al Dirección General del Medio Natural y se publique en el perfil de contratante, a los efectos oportunos.

DÉCIMO.- Este expediente está sujeto a recurso especial en materia de contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la LCSP y, alternativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, de conformidad al artículo 59.1 LCSP, contra la resolución dictada en el recurso especial en materia de contratación solo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el





Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Unión Europea
FEDER



artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

19/11/2019 14:49:19

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-73140330-0ad3-a7bc-0141-005056946280

